MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
Una Nueva Imagen!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309 -2018 - MDS

Surquillo, 15 AGO. 2018

VISTO, *el expediente N° **112179-2008**, de fecha 15 de diciembre de 2008, presentado por la empresa **FRENO SERVICIO SURQUILLO E.I.R.L**, mediante el que solicita autorización para instalación de un elemento de publicidad exterior, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito; aprobado por Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

*Que, mediante el Expediente N° **112179-2008**, la empresa **FRENO SERVICIO SURQUILLO E.I.R.L**, solicitó autorización para la instalación de un (1) elemento de publicidad de: medidas: 5.00 m x 2.50 m = total: 12.50 m2, tipo: Panel simple, material: lona plastificada, clasificación: panel simple Caras: dos, ubicación: azotea - Av. Víctor Alzamora N° 232 - Surquillo;*

Que, por Resolución de Alcaldía N° 129-2009-MDS, de fecha 28 de enero 2009, se autorizó la instalación del citado elemento de publicidad;

*Que, con fecha 13 de marzo de 2017 se emitió la Resolución de Gerencia N° 544-2017-GDE-MDS., que obra a fojas 29 de autos, se declara el cese de la Autorización Municipal de funcionamiento otorgada a la empresa **FRENO SERVICIO SURQUILLO E.I.R.L**;*

Que, según Informe N° 210-2018-GDE-MDS, la Gerencia de Desarrollo Empresarial, solicita se declare el Cese de la autorización de instalación del elemento publicitario;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N°231 -2018 -GAJ-MDS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE *de la autorización otorgada por Resolución de Alcaldía N° 129-2009-MDS a la empresa **FRENOS SERVICIO SURQUILLO E.I.R.L**, para la instalación de un (1) elemento de publicidad en la azotea del predio ubicado en la Av. Víctor Alzamora N° 232 - Surquillo; y **DISPONER EL RETIRO INMEDIATO** del elemento publicitario*

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO *de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.*

MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
¡Una Nueva Imagen!

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al domicilio fiscal de la empresa ***FRENOS SERVICIO SURQUILLO E.I.R.L.,*** *fijado en Av. Víctor Alzamora N° 188 - Surquillo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE